

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE REGISTRO DE OPERADORES ORGÁNICOS
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
Descripción	<p>Los operadores orgánicos para que sean considerados como "orgánicos" deben:</p> <p>1 Tener un certificado vigente emitido por un organismo de certificación.</p> <p>2 Tener un registro actualizado emitido por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.</p> <p>El registro de operador orgánico le permite hacer uso del logotipo de producción orgánica y poder comercializar los productos en el mercado nacional e internacional.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Usuarios personas naturales: Ciudadanos ecuatorianos mayores de 18 años</p> <p>Usuarios personas jurídicas: Legalmente Constituidas</p> <p>Usuarios entidades gubernamentales: Empresas Públicas</p> <p>Usuarios entidades ONGs: Que se dediquen a la actividad</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p> <p>Todo operador orgánico agropecuario certificado por un organismo de certificación debe obtener su registro de productor orgánico agropecuario POA.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Certificado de registro POA de Operador Orgánico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">El usuario debe tener su número de cédula y contraseña para ingresar al Sistema GUIA

¿Cómo hago el trámite?

El usuario que requiera registrarse como operador orgánico en la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario debe realizar el siguiente procedimiento:

1. Los usuarios deben ingresar al sistema GUIA a través del siguiente enlace: <https://n9.cl/wo02j>
2. Los usuarios deben tener usuario y clave. En caso de que no tenga usuario y clave se debe generarlos.
3. Los usuarios pueden registrarse como operadores orgánicos para las siguientes categorías:
 - Productor
 - Procesador
 - Comercializador
 - Grupo de productores
 - Recolectores silvestres
4. Los documentos que los usuarios deben cargar en el sistema GUIA son:
 - Certificado orgánico vigente emitido por un organismo de certificación.
 - Último informe de inspección emitido por un organismo de certificación.
 - Plan de manejo orgánico actualizado
5. Debido a que el registro como operador orgánico es en línea, la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario pone a disposición de los usuarios el Manual de usuario/operador para el registro de productores, procesadores, comercializadores y recolectores silvestres orgánicos. El manual está disponible en el siguiente enlace: <https://agrodrive.agrocalidad.gob.ec/index.php/s/kaSp83ZrewK75pP>
- 6 Una vez que toda la información ha sido ingresada al sistema GUIA, los técnicos de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario iniciarán la revisión de la información ingresada.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficina de la Coordinación de Inocuidad de los Alimentos ubicada en av. Amazonas y Eloy Alfaro esq. edificio MAG piso 9

Horario de atención 8h00 a 17h00

Base Legal

- [Instructivo de la Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica - Ecológica - Biológica en el Ecuador. Art. Art. 116.](#)
- [Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria. Art. Art. 13, literal r\).](#)

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Diana Lara**Correo Electrónico:** diana.lara@agrocalidad.gob.ec**Teléfono:** 023828860 Ext 1032**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	95
2025	10	0	127
2025	09	0	176
2025	08	0	112
2025	07	0	138
2025	06	0	139
2025	05	0	97
2025	04	0	88
2025	03	0	99
2025	02	0	83
2025	01	0	75
2024	12	0	62
2024	11	0	104
2024	10	0	83
2024	09	0	39
2024	08	0	73
2024	07	0	60

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	75
2024	05	0	60
2024	04	0	62
2024	03	0	66
2024	02	0	56
2024	01	0	65
2023	12	0	69
2023	11	0	100
2023	10	0	93
2023	09	0	95
2023	08	0	99
2023	07	0	117
2023	06	0	117
2023	05	0	116
2023	04	0	63
2023	03	0	45
2023	02	0	43
2023	01	0	53
2022	12	0	25
2022	11	0	33
2022	10	0	34
2022	09	0	37
2022	08	0	31
2022	07	0	23

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	23
2022	05	0	30
2022	03	0	49
2022	02	0	5
2022	01	0	35
2021	12	0	35
2021	11	0	35
2021	10	0	50
2021	09	0	10
2021	08	0	26
2021	07	0	53
2021	06	0	24